



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.N.V.J.

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

Radicado : 6800140030032019-00160-00-00

Al despacho del Señor Juez, informando que revisado el expediente, se tiene que las partes se encontraban en negociación de la obligación, por tanto se estableció contacto con la apoderada de la parte demandante Dra. Andrea Barrera Fontecha, al número telefónico 310-7954009, a quien se le pregunto sobre lo acordado con la demandada, ante lo cual manifestó que hicieron un acuerdo de pago, la señora demandada está cumpliendo y termina de pagar el día 30 de noviembre de 2020.

De igual manera el día de hoy se recibió escrito de la togada comunicando lo anterior y adjunta para ello copia del acuerdo de pago.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 13 de noviembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

En virtud de la constancia secretaria que antecede, y en especial lo informado por la apoderada de la parte demandante en su escrito de fecha 13 noviembre de 2020, acerca del acuerdo celebrado entre las partes de manera extrajudicial, el cual termina con el último pago el próximo 30 de noviembre de 2020; de conformidad con lo antes dicho, este estrado ordena suspender la audiencia programada para el día 18 de Noviembre de 2020 hora 9:00 am, y como consecuencia, conforme a la agenda del Juzgado, procede a fijar nueva fecha para el día TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), en donde se practicarán las actividades previstas en los art. 372 y 373 de la norma en cita.

Sea el momento oportuno para advertir a las partes para que suministren TODOS LOS CORREOS ELECTRONICOS Y TELEFONOS, de cada uno de los intervinientes en la audiencia, esto por lo menos con 15 días de anticipación, para coordinar la logística correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb6a682e2ee73cfb5add3e22d04863745e8af5c570c322f3989977f7482c298d

Documento generado en 13/11/2020 08:07:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>